

Señora
JULIETH A. LÓPEZ M
INGESCOR BOGOTÁ - CONSORCIO INTERCEIBA VERDE IDJ
licingescorbogota@gmail.com

Asunto: Respuesta Observación a la Adenda No. 3 de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-054-2017

Cordial saludo,

Nos permitimos dar respuesta a su observación enviada mediante correo electrónico el día lunes, 4 de septiembre de 2017 5:14 p. m., bajo los siguientes términos:

“Respetados Señores:

En atención a la adenda 3, del proceso de la referencia, nos permitimos realizar la siguiente observación:

Solicitamos respetuosamente a la entidad verificar la cronología del presente proceso de referencia dado que la entidad establece para la “Determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas” el día 12 de septiembre de 2017, lo anterior no estaría aplicando lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, que para la determinación del método se tomarán las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija el segundo día hábil siguientes a la fecha de vencimiento de plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, siendo así la fecha sería para el día 11 de septiembre del 2017, de esta manera sería necesario también evaluar las fechas establecidas para las siguientes actividades del proceso de la referencia”.

RESPUESTA ENTIDAD

Teniendo en cuenta que la observación planteada por la interesada concierne a la fecha en la cual se determina el método para la ponderación de las ofertas económicas, cabe señalar que los Términos de Referencia de la convocatoria PAF-EUC-I-054-2017 establecen que para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha del vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, el cual, conforme al cronograma establecido mediante Adenda No. 3, se publicó el 05 de septiembre de 2017, teniendo como plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día 07 de septiembre de 2017, en consecuencia, la TRM es la certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día 11 de septiembre de 2017 con base en la cual y conforme a los rangos establecidos en los Términos de Referencia, se determinó el método con el que se realizó la evaluación y calificación de las ofertas y se determinó el orden de elegibilidad para la presente convocatoria.

Es de aclarar que la actividad relacionada en el cronograma denominada “*Determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas*”, corresponde a los tiempos internos con que cuenta el área técnica de la entidad para evaluar y calificar y asignar puntaje a las ofertas económicas y determinar orden de elegibilidad, sin que este signifique que se cambie el momento ya establecido para la selección de la TRM con la que se escoja el método de ponderación de las propuestas.

Para constancia se expide a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.